



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000171 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 01 MAR 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000166-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 30 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

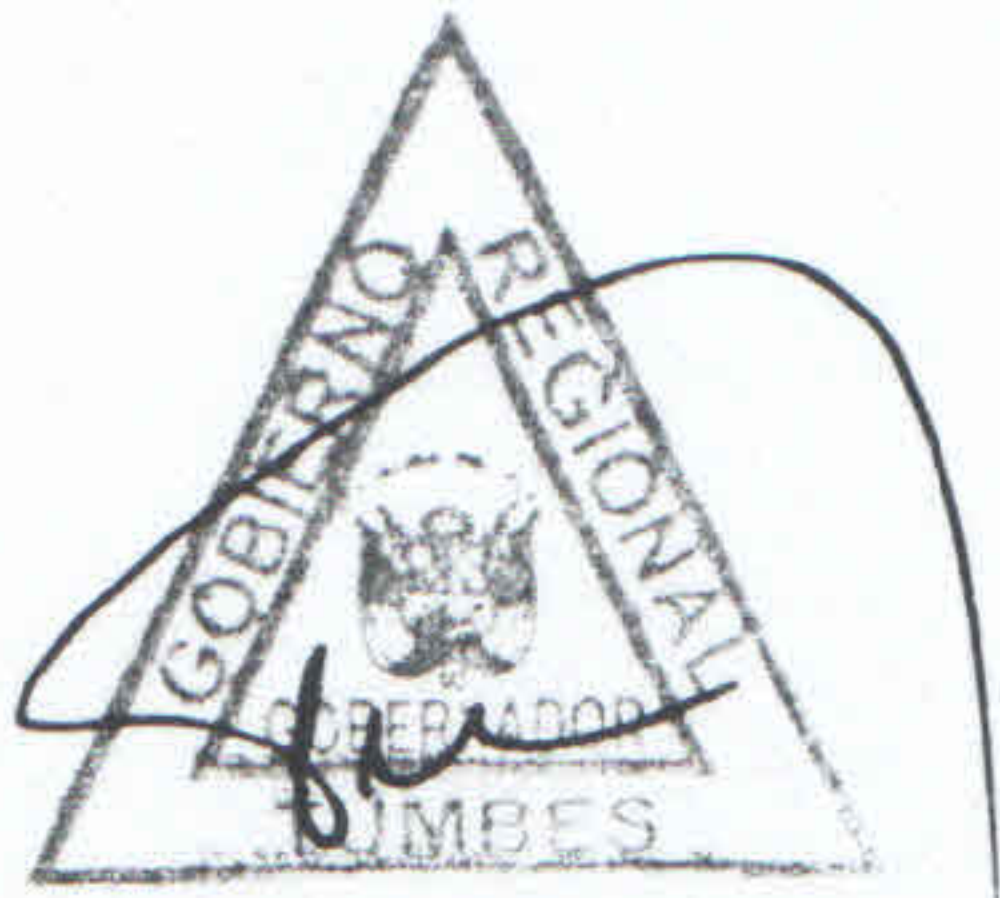
Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, La Resolución Ejecutiva Regional N°00000166-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 30 de marzo de 2016, se resolvió en su artículo primero **CESAR** al **ING MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y teniendo en consideración que existe asuntos pendientes por resolver es pertinente **ENCARGAR** al **ING MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, con efectividad al 01 de abril de 2016, en el cargo antes mencionado;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000171 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 31 MAR 2016

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ING MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, con efectividad al 01 de abril de 2016, las funciones y responsabilidades del despacho de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Tumbes, mientras se tenga a bien Designar al futuro Titular de la gerencia en mencion por las razones expuestas en la parte considerativa, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones:

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR